



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8077-2017.

ZAPALLAR, 07 DIC 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Decreto de Alcaldía N°5197/2017, de fecha 18 de agosto de 2017, que modifica el cuadro de subrogancia; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir un camión para el apoyo al combate de incendios forestales en la comuna.

2° Que, para la adquisición señalada, mediante Decreto de Alcaldía N° 7.268/2017, de fecha 7 de noviembre de 2017, se aprobó la intención de compra respectiva.

3° Que, con fecha 07 de noviembre de 2017, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número de proceso 37468.

4° Que, con fecha 17 de noviembre tuvo lugar el cierre de recepción de ofertas en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración.

5° Que, con fecha 22 de noviembre de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
SIGDOTEK S.A. 76.692.840-4	ACEPTADA	Sin observaciones
COVEMIN 76.099.641-6	ACEPTADA	No presentó antecedentes, por lo que no se pudo evaluar

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 28 de noviembre de 2017, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en la intención de compra, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando como inadmisibles las ofertas presentadas por COVEMIN, debido a que no presentó ningún antecedente que permita evaluar su oferta, no calificando como una oferta válida de acuerdo al artículo 5° de la Intención de Compra.

7° Que, respecto a la oferta válida, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó seleccionar la oferta presentada por **SIGDOTEK S.A., Rut N° 76.692.840-4**, por cuanto obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en la respectiva intención de compra.

8° La propuesta de selección de oferta fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el cual en Sesión Ordinaria N°36/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°409/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017.

9° Que el proveedor **SIGDOTEK S.A., Rut N° 76.692.840-4**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 28 de noviembre de 2017.

10° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente y la aprobación de la contratación mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se ha estimado seleccionar oferta en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° SELECCÍÓNESE LA OFERTA presentada por **SIDGOTEK S.A.**, Rut N° 76.692.840-4, para la adquisición de camión para apoyo en el combate de incendios forestales, por un monto total de **US \$86.419.- (ochenta y seis mil cuatrocientos diecinueve dólares)**, más impuestos, monto que será traspasado a pesos chilenos de acuerdo al precio del dólar el día en que fue el cierre de recepción de ofertas.

2° CELÉBRESE el respectivo contrato con el proveedor seleccionado, conforme a la oferta presentada por el proponente.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-29-03-000-000-000; Vehículos.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
VIRGINIA GARRIGÓ RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

[Handwritten initials]
CTL / JUR